Medellín, 27 de Abril de 2026 **CVM-164-2026**

Ingeniero
**Camilo Andrés Ángel**
Director Interventoría
**Consorcio Med Urbano**

**Con copia**
Ingeniero
**Gabriel Jaime Cardona Londoño**
Supervisor Secretaria de Infraestructura Física
**Distrito ciencia y tecnología del Municipio de Medellín**

REFERENCIA: **CONTRATO No. 4600105052 DE 2025.**

OBJETO: **REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA.**

ASUNTO: **AUTORIZACIÓN DE FACTURACIÓN DE REPARACIÓN RED ELÉCTRICA.**

Cordial saludo,

En calidad de contratista del Contrato N.° 4600105052 de 2025, y en atención a la situación previamente informada relacionada con la afectación a una red eléctrica de media tensión no identificada, propiedad del operador EPM, el CONSORCIO VIALMED 2025 se permite manifestar lo siguiente:

De conformidad con la reclamación presentada por EPM y, una vez revisados los costos asociados a la reparación del daño causado, el Consorcio autoriza la facturación del valor correspondiente a la suma de CIENTO SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/L ($106.189.707), por concepto de las actividades requeridas para la restitución de las condiciones originales de la red afectada (Ver anexo 2).

Sin perjuicio de lo anterior, y en concordancia con lo expuesto en el oficio CVM-157-2024, se deja constancia de la materialización del Riesgo No. 61 – Interferencia con redes de servicios públicos, así como de la solicitud de su reconocimiento, en el marco de la matriz de riesgos del contrato (Ver anexo 1).

Lo anterior, teniendo en cuenta que:

- La red afectada no se encontraba debidamente identificada ni georreferenciada en la información suministrada.
- Su ubicación no correspondía a condiciones previsibles ni cumplía con la profundidad normativa exigida por el operador.
- Las actividades ejecutadas por el Contratista se desarrollaron conforme a los diseños y especificaciones técnicas aprobadas.

En este sentido, se considera que el evento corresponde a una situación no imputable al Contratista CONSORCIO VIALMED 2025, en el marco de la asignación de riesgos contractuales y los principios de equilibrio económico del contrato.

Agradecemos la atención prestada y, de manera respetuosa, solicitamos se evalúe el reconocimiento del valor antes indicado, con el fin de mantener el equilibrio económico del Contrato.

Quedamos atentos a cualquier observación y con total disposición para revisar conjuntamente este asunto en los espacios técnicos que se estimen pertinentes.

Cordialmente,



**DIEGO LEON PUERTA VILLEGAS**
**Representante legal**
**CONSORCIO VIALMED 2025**

**Anexos**
1. **Oficio CVM-157-2026 Solicitud de reconocimiento de imprevisto por afectación a red eléctrica no identificada – Riesgo No. 61**
2. **Anexo 2. Cotización R15-28 Cll 29 x Cr 43 A Solo Reponer Ductos y Cable (Enviada por EPM)**